



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° 1939 /2016.-

ARICA, 05 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 305, de fecha 29 de Enero de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO**".
- b) Memorandum N° 140, de fecha 04 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 2049, de fecha 05 de Febrero de 2016, de Administración Municipal. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA DISCO RETRO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Actividad Recreativa denominada Disco Retro										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.										
1.3.- FECHA	: Marzo a Diciembre 2016										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18.695.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, junto a un DJ especialista en temas retro, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna.										
III.- OBJETIVO:											
Fortalecer las redes y lazos afectivos de las personas Adultas Mayores, a través de la ejecución de actividades recreativas que permitan mejorar sus relaciones interpersonales.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> 										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Colaciones</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Arriendo equipo Amplificación</td> <td style="text-align: right;">\$1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td style="text-align: right;">\$1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$3.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$3.500.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Colaciones	\$1.000.000	Arriendo equipo Amplificación	\$1.500.000	Otros materiales y suministros	\$1.000.000	Total	\$3.500.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Colaciones	\$1.000.000										
Arriendo equipo Amplificación	\$1.500.000										
Otros materiales y suministros	\$1.000.000										
Total	\$3.500.000										

	<p>Fondo a Rendir renovable por \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), por 10 meses de marzo a diciembre, a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez, R.U.T. 10.078.207-3, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p> <p>Dichos fondos serán imputados mensualmente a las cuentas antes mencionadas de la siguiente forma:</p> <table border="0"> <tr> <td>Otros servicios generales</td> <td>215.22.08.999.004</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Producción de eventos</td> <td>215.22.08.011.001</td> <td>\$100.000.-</td> </tr> <tr> <td>Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.)</td> <td>215.22.09.005.002</td> <td>\$150.000.-</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales y suministros</td> <td>215.22.04.999.002</td> <td>\$100.000.-</td> </tr> </table>	Otros servicios generales	215.22.08.999.004		Producción de eventos	215.22.08.011.001	\$100.000.-	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.)	215.22.09.005.002	\$150.000.-	Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	\$100.000.-
Otros servicios generales	215.22.08.999.004												
Producción de eventos	215.22.08.011.001	\$100.000.-											
Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.)	215.22.09.005.002	\$150.000.-											
Otros materiales y suministros	215.22.04.999.002	\$100.000.-											
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Colaciones.	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	\$ 1.000.000.-
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
Arriendo equipo Amplificación	215.22.09.005.002	Arriendo Fotocop. y otros equipos (amplif. e ilum.).	\$ 1.500.000.-
Material para ornamentación: velas, papel volantín, telas, cintas luminosas, farolitos y otros	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	\$ 1.000.000.-
Valor Total \$			\$3.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 3.500.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir RENOVABLE por la suma de \$ 350.000, cada uno, a nombre de la Sra. María Alejandra Núñez Vásquez, R.U.T. N° 10.078.207-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.667 "Otros Fondos a Rendir" (María Alejandra Núñez Vásquez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



SUC/AF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270